

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL SALTO DEL USERO

UTILIZA LOS CONTENEDORES para depositar tu basura. ¡A tod@s nos gusta bañarnos en un río limpio!



¡BAÑADOR, TOALLA Y A DISFRUTAR! El material de acampada (tienda, sombrillas, mesas, ...) deteriora el suelo y la vegetación e irás más cómodo con menos cosas. **Además, está prohibido por ordenanza municipal.**



¡RESPECTA LA FLORA, LA FAUNA Y LA GEOLOGÍA! Estás en un paraje natural muy especial declarado Lugar de Interés Geológico (LIG).



ESTACIONA TU VEHÍCULO en el aparcamiento habilitado o en el pueblo para dejar paso a propietarios y emergencias.



SALTAR DESDE LA ROCA ES PELIGROSO, los más pequeñ@s podrían seguir tu ejemplo y el acceso para emergencias es complicado. **Además, está prohibido por ordenanza municipal.**



CONSULTA LA NORMATIVA AMBIENTAL Y AVISA al vigilante o a la policía local si ves algún comportamiento que ponga en riesgo el entorno.



TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias Región de Murcia	112
Policía Local de Bullas	968 657 000
Guardia Civil	968 652 009
Protección Civil Bullas	630 718 246
Centro de Salud Bullas	968 652 150
Hospital Comarcal Noroeste	968 709 100
Bomberos (Caravaca)	968 702 030



AYUNTAMIENTO DE BULLAS
Concejalía de Medio Ambiente



INICIATIVA SALTO SOSTENIBLE
Síguenos en facebook: Salto SOStenible

EL SALTO DEL USERO Bullas





El Salto del Usero, es un espacio natural situado en el interior del municipio de Bullas, en el Noroeste de la Región de Murcia. Está catalogado como Lugar de Interés Geológico (LIG). Además, constituye un ámbito especial calificado como LIC (lugar de interés comunitario) y ZEC (zona de especial conservación) en el que concurren ecosistemas variados, amenazados por causas naturales y por la presión e incidencia de la actividad humana. Está incluido en la Red Natura 2000.

El cauce del río Mula, presenta un encajonamiento en el que pueden observarse, fruto de diferentes procesos erosivos, la formación de areniscas y travertinos de notable valor y de gran belleza paisajística, estando protegidos.

Estos procesos han originado una peculiar morfología en bóveda, a través de la cual se precipita el agua en una cascada formando una poza o “vaera”, de unos 5 metros de profundidad.

CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Las administraciones públicas tienen el deber de conservar y proteger el patrimonio natural, articulando un uso adecuado y sostenible que garantice su disfrute por todos/as.

En este contexto, es nuestro deber:

- la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad.
- la utilización ordenada de los recursos para garantizar un uso responsable y adecuado.
- la conservación y preservación de la diversidad geológica y del paisaje.
- la precaución en las intervenciones que puedan afectar a espacios naturales.
- la contribución de los procesos de mejora en la sostenibilidad en el uso de espacios naturales.

Los LIG son recursos no renovables de carácter cultural que conforman el Patrimonio Geológico de una Región, lugares que tenemos la obligación de conservar.

En este marco, es donde se incluye la Ordenanza municipal reguladora para la protección de los espacios naturales de la cuenca alta del Río Mula, como principal instrumento para la conservación de este espacio único en nuestra Región.



APARCAMIENTO Y ACCESO

Desde la Concejalía de Medioambiente del Ayuntamiento de Bullas, se ha gestionado el sistema de control de acceso al Paraje del Salto del Usero. Para ello, se ha habilitando un área de estacionamiento, al inicio del camino, como zona de acogida, con quiosco informativo y control de accesos durante el fin de semana.

El período de restricción de acceso para vehículos a motor estará vigente desde el 1 de junio al 18 de septiembre 2016, excepto para propietarios, residentes en el entorno y servicios de seguridad y protección de la naturaleza.